

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: CONTR 2025 163601.

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA, EXCLUSIÓN Y REQUERIMIENTO AL SEGUNDO MEJOR CLASIFICADO

En Sevilla, a las 9:30 horas del día 17 de junio 2025, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: CONTR 2025 163601**
- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 3 de abril de 2025.
- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.453.629,33 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 14 meses contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 5 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora-de la Agencia son los siguientes:

- Presidente:** Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Secretaria:** Verónica Alfonsín Manchado , Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General, en sustitución de Fátima Sánchez Domínguez.
- Vocal 1:** Jaime Zaragoza Freire, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.
- Vocal 2:** Patricia Sánchez Lanuza Rodríguez, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones en sustitución de Maria Luisa Pérez López
- Vocal 3:** Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2025 163601

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	23/06/2025	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZS28SWV3V3W9R79GFUG4M56E	PÁG. 1/3	



Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma, a través de Webex.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto analizar la documentación requerida para subsanar en la sesión anterior, esto es:

“Respecto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, se ha designado un personal técnico y aportado por cada uno de ellos un Anexo XII, que es fotocopia de documentos presentados en una anterior licitación de AVRA en Sevilla (exp: CONTR 2024 282833), en la que la empresa LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA, SL fue adjudicataria y actualmente continua en ejecución, con ese mismo personal técnico.

*En consecuencia, **deberá designar un nuevo personal técnico** con carácter permanente a la obra y que deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I-apartado 4 (Jefe de Obras y Encargado de Obras) y reunir las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen, sin que en ningún caso coincida con el personal designado en el CONTR 2024 282833 y que se encuentra actualmente en ejecución.*

La acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el párrafo anterior se realizará exclusivamente mediante la presentación, por cada una de las personas técnicas propuestas, de una “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato”, realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XX, firmada por los técnicos designados, junto con el título del Jefe de Obra”

El 5 de junio de 2025, dentro del plazo establecido, se recibe la documentación presentada por el mejor clasificado para su valoración.

La empresa LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA, SL aporta los nuevos ANEXOS XX. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, y para el desempeño en la ejecución del contrato aporta Anexos XX para el puesto de Jefe de Obra al arquitecto D. y el título académico, y para el de Encargado a D.

En el punto 4.F. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS del Anexo I del PCAP se exige la adscripción de los medios que se asignará de forma permanente al contrato y que reúna las condiciones de titulación, especialización y experiencia que se han establecido, siendo éstos los siguientes:

Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2025 163601

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	23/06/2025	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imZS28SWV3V3W9R79GZFUG4M56E	PÁG. 2/3	



Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:			
Puesto y nº de personas:	Titulación:	Antigüedad (años):	Experiencia:
1 JEFE DE OBRA	Arquitecto Técnico / Graduado en Edificación o equivalente	3 AÑOS	Ejecución de obras de Rehabilitación, Reforma y/o Reparación
1 ENCARGADO	Sin titulación exigida	5 AÑOS	Ejecución de obras de Rehabilitación, Reforma y/o Reparación

Dado que la titulación requerida en el PCAP para el Jefe de Obra es la de Arquitecto Técnico / Graduado en Edificación o equivalente tal y como se exige en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP, la titulación de Arquitecto aportada no corresponde al requerimiento efectuado. Se adjunta a este acta INFORME TÉCNICO ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PRESENTADA POR LA EMPRESA MEJOR CLASIFICADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA (HUELVA) firmado por los vocales técnicos de la mesa de fecha 17 de junio de 2025.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación, de conformidad con la cláusula 10.5 y el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de marzo de Contratos del Sector Público, a la licitadora LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA, SL por no cumplir el requisito previo y preceptivo relativo a la concreción de la solvencia mediante la dedicación o adscripción de medios personales exigida en los apartados 4.F. 2.del PCAP.

SEGUNDO.- Requerir la misma documentación previa a la adjudicación a **ALVAC S.A.**, la licitadora siguiente según el orden de clasificación de ofertas aprobado por Resolución del órgano de contratación de fecha 13 de mayo de 2025 con 86,82 puntos sobre 100, de conformidad con el resuelvo PRIMERO de dicha resolución, y con la cláusula 10.5 y el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de marzo de Contratos del Sector Público, concediéndole a tal fin un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2025 163601

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	23/06/2025	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imZS28SWV3V3W9R79GZFUG4M56E	PÁG. 3/3	